

Expte: CS/1600/1100859184/18/PAS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Suministros para el "Arrendamiento, sin opción a compra, de 29 máquinas fotocopiadoras con sus correspondientes accesorios, su mantenimiento integral, así como el suministro de consumibles, excepto papel y grapas, con destino a diversos centros dependientes del Área VI Vega Media del Segura. (Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Centro de Especialidades "El Carmen", 15 Centros de Salud y un Consultorio)".

Visto el informe justificativo emitido por la Jefa de Sección de Suministros del Área VI Vega Media del Segura, a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustando su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVE

Primero.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación que tiene por objeto el "Arrendamiento, sin opción a compra, de 29 máquinas fotocopiadoras con sus correspondientes accesorios, su mantenimiento integral, así como el suministro de consumibles, excepto papel y grapas, con destino a diversos centros dependientes del Área VI Vega Media del Segura. (Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Centro de Especialidades "El Carmen", 15 Centros de Salud y un

Consultorio)".

Segundo.-Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 25.669,54 €, IVA excluido.

Tercero.-Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y concordantes, de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

Cuarto.-Publicar en el perfil del contratante la presente Resolución, así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 5 de septiembre de 2018.

LA DIRECTORA GERENTE,

P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente S.M.S.,
B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.



Carmen Martínez Abellán.